

C. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA
SUBSECRETARIO DE GOBERNACIÓN DE ASUNTOS
JURIDICOS Y RELIGIOSOS

Respetable Lic. Rodriguez Barrera:

Los suscritos representantes legales y directivos de diferentes Asociaciones Religiosas, comparecemos ante Ud. para manifestar lo siguiente:

El Centro de Derechos humanos "Fray Bartolomé de las Casas" ha elaborado un documento denominado "Ni paz ni justicia", en donde se nos agravia levantando falsos testimonios de nuestras iglesias particularmente en la parte norte del edo. de Chiapas, por lo tanto aclaramos:

1.- Desde el principio habria que dejar en claro la procedencia del documento: de un centro que pertenece a la diócesis de San Cristóbal de las Casas. Por ello las cosas que se afirman de los presbiterianos, adventistas y demás de las iglesias evangélicas puede ser entendido como fruto de generalizaciones y afirmaciones ligeras por parte de quienes redactaron el trabajo.

2.- El documento es un buen intento por situar la explotación y dominio por parte de los no indios (Kaxlanes, como se les denomina en el reporte) a lo largo de la historia de la zona Ch'ol. Por lo mismo llama la atención la simplificación que hace cuando se refiere a la pluralidad religiosa de la región. Particularmente cuando pone a los catequistas de la diócesis de un lado -el de los más pobres- y a los protestantes en el opuesto. Tal esquematización se aleja de la comprensión de un contexto complejo y cambiante.

3.- Entre las pag. 34 y 39 se sugiere que mientras los catequistas católicos son agentes internos, bien aceptados por la cultura Ch'ol, las sectas religiosas y denominaciones no católicas representan "agentes externos (que) inciden en la transformación del imaginario y simbólico Ch'ol". Aun que más adelante se hace referencia a que tienen derecho a participar en la toma de decisiones de la comunidad porque ya están establecidos en ella, de todas maneras se hace referencia a dichos grupos

con un dejo de sospecha y hasta cierta ilegitimidad ya que al aprovechar los mecanismos comunitarios los agentes externos "contribuyen a insertar a las comunidades en dinámicas que rebasan su región" (pag. 35). Si algo ha dejado en claro el movimiento que se desató a partir del primero de Enero de 1994, es que los indígenas chiapanecos no buscan el aislamiento sino a partir de sus particularidades incorporarse a la sociedad nacional e internacional. Pretender que los Ch'ol no católicos cometen una deslealtad a su étnia por vincularse a "dinámicas que rebasan su región", implica una defensa del tribalismo más cerrado y chauvinista. Tribalismo cánuco defendido por Samuel Sánchez Sánchez, líder de Paz y Justicia. Esta organización es bien caracterizada por el informacion al describirla como "defensora de la pureza racial y cultural Ch'ol" con lo que se "ha radicalizado el discurso de la pureza cultural indígena" a la que se pretende defender de "fuerzas externas" (pag. 129). En una concepción así, lo externo es todo aquello que esté en contra de la tradición por eso a quienes siendo originarios y habitantes del lugar adoptan idea externas a la comunidad se les considera como enemigos. Estamos ante la teoría del enemigo interno, que empuja a justificar la manipulación de los disidentes.

4.- Plenamente de acuerdo con la afirmación de la pag. 41, donde dice que es un pretexto error afirmar que las movilizaciones indígenas son resultado de la manipulación de la,

diócesis de San Cristóbal de las Casas. Esto es así por que los Ch'oles no son menores de edad, tampoco *Capitis diminutio*. Al contrario ellos saben bien los beneficios, resultados y consecuencias que les puede traer la adopción de una nueva identidad política y/o religiosa. Esta premisa que reconoce a los Ch'oles que reconoce como agente activos de su propia transformación debe llevarse a todos los terrenos y por lo tanto igualmente aceptar que la mutación del campo religioso es fundamentalmente es un fenómeno edógeno. Como resultado no caben, entonces, teoría de la conspiración que sólo encubren las verdaderas causas por las que miles de indios cambian su referente de identidad socioreligiosa.

5.- En la pag. 42 se afirma que fue casi simultáneo el inicio del trabajo de la diócesis de San Cristóbal de las Casas con los catequistas y el arribo de las "iglesias y sectas protestantes" a la zona. Esto sucedió en la década de los sesentas, aunque hay quienes empezaron en los cuarenta y otro con anterioridad. Es decir ambos trabajos tienen un transfondo histórico. Es interesante notar que de acuerdo a las cifras dadas por el censo general de población y vivienda de 1990, la zona norte del edo. es, tal vez, la que mayor crecimiento ha tenido de las asociaciones evangélicas. Así tenemos que casi todos los municipios del área rebasan la media estatal de población protestante, según la fuente citada es del 17%. En varios municipios el porcentaje de población evangélica es mayor que en los Altos, la otra zona donde el campo religioso está experimentando transformaciones profundas. En el norte chiapaneco tenemos que Chilón reporta 30.6% de protestantes evangélicos; Palenque 25.4; Sabanilla 37.2; Salto de Agua 37.1; Citalá 5.1; Tila 19.8; Tumbalá 45.0 y Yajalón 19.4. Tales cifras sólo son posibles si media una apropiación de la nueva fe de parte de las comunidades indígenas. Cualquier otra explicación, como la de son engañados o manipulados por gente externa a la comunidad, entraña una especie de discriminación a los indígenas a quienes se les considera inermes frente a la manipulación foránea.

6.- En la ya citada p.42, se afirman cuestiones que evidencian un abierto desconocimiento de cómo están organizadas las iglesias presbiterianas. Por ejemplo, se afirma que los "hermanos mayores" son nombrados desde fuera de la comunidad por un consejo presbiteriano regional". Este aserto es falso, ya que las congregaciones presbiterianas eligen a sus autoridades, a las que denominan *ancianos de iglesias y pastores* (que forman el *consistorio*). A su vez estas personas representan en el *presbiterio*, formado por un determinado grupo de iglesias, a la comunidad local que los eligió. Por lo tanto las autoridades son emanadas por las propias congregaciones presbiterianas, y no designadas desde afuera como mal afirma el documento.

Tal vez en el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas pensaron que como en la Iglesia Católica se nombra desde afuera a obispos, arzobispos y cardenales, entonces lo mismo acontecía en asociaciones como la presbiteriana, como a la vez sucede en las demás iglesias evangélicas.

7.- Es de doble filo que el Centro señale al presbiterianismo (p.43) como un factor que divide a las comunidades, dado que "rompe con algunas tradiciones" de las comunidades ch'oles" lo que se califica en el documento como un "problema (que) puede ser muy grave". ¿En semejante argumentación, dónde queda el derecho del indígena ch'ol al elegir su identidad religiosa? ¿Habrá que exigirle, como argumentan algunos, que se sujete a la religión tradicional le guste o no? Más adelante se acusa al mismo presbiterianismo de haber "subvertido al jerarquías comunitarias hasta un extremo que la tradición no puede aceptarles sin romperse". En la Diócesis de San Cristóbal saben bien que semejante acusación también se le ha hecho a ella por las fuerzas más conservadoras. Estas afirman que los catequistas diocesanos han roto la homogeneidad que se vivía en el catolicismo tradicional, al insertar entre los ch'oles una nueva forma de leer la Biblia. Incluso los tradicionalistas -para quienes la pluralidad debiera estar vedada a las comunidades- consideran que el crecimiento de otras opciones políticas en la zona distintas a la que hasta 1994 había "ganado todos los puestos de elección popular (p.45)", se

debe a la intervención de los activistas identificados con la Diócesis. Como sabemos, esta acusación es en extremo simplificadora y a ella recurren quienes no aceptan la nueva tendencia política en la Zona Norte como asunto decidido preponderantemente por los indígenas mismos. Entonces, ¿por qué endilgarle al presbiterianismo que vulnera la tradición ch'ol sin reparar que, de alguna manera, la Diócesis también ha tenido que confrontar ciertos usos que considera contrarios a la línea pastoral que implementa? ¿O acaso existe una *identificación cultural total* entre la tradición Ch'ol y la teología católica?

8.- El informe recurre a una pseudo explicación (p.43) para desentrañar el origen y agudización de los diferentes políticos entre los ch'oles. La "hipótesis" consiste en dejar correr la idea de que varios líderes de *Paz y Justicia* son protestantes y por eso son apoyados por el gobierno de la República. Este lo haría como "una nueva versión de la política juarista de apoyo a protestantes para que menoscaben la autoridad de la Iglesia Católica". Las iglesias evangélica/protestantes que trabajan entre los ch'oles se han deslindado del uso de la violencia para defender sus convicciones, a partir de esta toma de posesión resultaría una flagrante incongruencia que los evangélicos se enrolaran en las filas de una agrupación (*Paz y Justicia*) que se caracteriza por atacar violentamente a quienes considera a sus enemigos. En lo que respecta al supuesto neojuarismo gubernamental, primero tendría que aclarar el Centro su particular entendimiento de la lucha descolonizadora de Benito Juárez. Tal aclaración se hace necesaria porque el contexto en el que se hace la apreciación pareciera ir en el sentido que el liberal Juárez fue un personaje que enfrentó a la institución católica sólo por el capricho de debilitarla. ¿Acaso se quiere insinuar que la gesta juarista fue realizada contra una Iglesia impoluta? ¿Fue un hecho personal, o Juárez se hizo eco de una demanda popular que veía en la Iglesia a una fuerza conservadora que se enseñoreaba de la vida nacional? En el mismo párrafo que da cuenta del *menoscabo juarista* a la autoridad de la Iglesia, se consigna una barbaridad: la de que las "sectas más militantes" probablemente sean utilizadas por la contrainsurgencia para dividir a las comunidades. Todo esto como una implementación de las "recomendaciones de la comunidad de inteligencia norteamericana en contra de la teología de la liberación". Las recomendaciones a que se hacen referencia, fueron originalmente hechas en mayo de 1980 por el Comité de Santa Fe con el fin de proponer un plan para proteger a América Latina de la influencia comunista. El comité redactó su documento con la esperanza de una nueva administración (que sería la de Ronald Reagan) Implementara sus ideas, entre ellas la de "contrarrestar la teología de la liberación tal como ésta es utilizada en América Latina por los clérigos de la *teología de la liberación*". A partir de entonces, en círculos identificados con la llamada *Iglesia de los pobres*, a los grupos protestantes latinoamericanos se les calificó como brazos de la propuesta Santafesina. Es muy preocupante que en gente allegada a la Diócesis de San Cristóbal persista esta concepción maniquea, que tal vez tenía cierta justificación en 1980 (a un año del triunfo sandinista y el auge de la guerrilla de Guatemala y El Salvador), pero que es caduca para tratar de explicar la expansión del protestantismo entre los indígenas ch'oles a muy pocos años del nuevo milenio. Cabe resaltar que los mayores ataques a la eclesiología y la teología liberacionista han provenido del Vaticano bajo el periodo de Juan Pablo II, quien fustigó públicamente a Ernesto Cardenal por su compromiso con la Revolución Sandinista. ¿No fue el acoso del Vaticano a Leonardo Boff lo que llevó a éste a renunciar al sacerdocio? Los documentos del Vaticano, Instrucción sobre algunos aspectos de la Teología de la Liberación (dado el 6 de agosto de 1984) así como Instrucción sobre la vocación eclesial del teólogo (24 de mayo de 1990); van dirigidos a marcarle las líneas de la ortodoxia a los liberacionistas que el Vaticano percibe como seguidores de doctrinas ajenas a la tradición católica romana ¿Lo haría Juan Pablo II por "recomendaciones de la comunidad de inteligencia norteamericana"?

Por lo antes expuesto concluimos:

a).- Que las fuentes donde fueron tomadas estas acusaciones no son fidedignas y por lo tanto no las aceptamos.

debe a la intervención de los activistas identificados con la Diócesis. Como sabemos, esta acusación es en extremo simplificadora y a ella recurren quienes no aceptan la nueva tendencia política en la Zona Norte como asunto decidido preponderantemente por los indígenas mismos. Entonces, ¿por qué endilgarle al presbiterianismo que vulnera la tradición ch'ol sin reparar que, de alguna manera, la Diócesis también ha tenido que confrontar ciertos usos que considera contrarios a la línea pastoral que implementa? ¿O acaso existe una *identificación cultural total* entre la tradición Ch'ol y la teología católica?

8.- El informe recurre a una pseudo explicación (p.43) para desentrañar el origen y agudización de los diferentes políticos entre los ch'oles. La "hipótesis" consiste en dejar correr la idea de que varios líderes de *Paz y Justicia* son protestantes y por eso son apoyados por el gobierno de la República. Este lo haría como "una nueva versión de la política juarista de apoyo a protestantes para que menoscaben la autoridad de la Iglesia Católica". Las iglesias evangélica/protestantes que trabajan entre los ch'oles se han deslindado del uso de la violencia para defender sus convicciones, a partir de esta toma de posesión resultaría una flagrante incongruencia que los evangélicos se enrolaran en las filas de una agrupación (*Paz y Justicia*) que se caracteriza por atacar violentamente a quienes considera a sus enemigos. En lo que respecta al supuesto neojuarismo gubernamental, primero tendría que aclarar el Centro su particular entendimiento de la lucha descolonizadora de Benito Juárez. Tal aclaración se hace necesaria porque el contexto en el que se hace la apreciación pareciera ir en el sentido que el liberal Juárez fue un personaje que enfrentó a la institución católica sólo por el capricho de debilitarla. ¿Acaso se quiere insinuar que la gesta juarista fue realizada contra una Iglesia impoluta? ¿Fue un hecho personal, o Juárez se hizo eco de una demanda popular que veía en la Iglesia a una fuerza conservadora que se enseñoreaba de la vida nacional? En el mismo párrafo que da cuenta del *menoscabo juarista* a la autoridad de la Iglesia, se consigna una barbaridad: la de que las "sectas más militantes" probablemente sean utilizadas por la contrainsurgencia para dividir a las comunidades. Todo esto como una implementación de las "recomendaciones de la comunidad de inteligencia norteamericana en contra de la teología de la liberación". Las recomendaciones a que se hacen referencia, fueron originalmente hechas en mayo de 1980 por el Comité de Santa Fe con el fin de proponer un plan para proteger a América latina de la influencia comunista. El comité redactó su documento con la esperanza de una nueva administración (que sería la de Ronald Reagan) Implementara sus ideas, entre ellas la de "contrarrestar la teología de la liberación tal como ésta es utilizada en América Latina por los clérigos de la *teología de la liberación*". A partir de entonces, en círculos identificados con la llamada *Iglesia de los pobres*, a los grupos protestantes latinoamericanos se les calificó como brazos de la propuesta Santafesina. Es muy preocupante que en gente allegada a la Diócesis de San Cristóbal persista esta concepción maniquea, que tal vez tenía cierta justificación en 1980 (a un año del triunfo sandinista y el auge de la guerrilla de Guatemala y El Salvador), pero que es caduca para tratar de explicar la expansión del protestantismo entre los indígenas ch'oles a muy pocos años del nuevo milenio. Cabe resaltar que los mayores ataques a la eclesiología y la teología liberacionista han provenido del Vaticano bajo el período de Juan Pablo II, quien fustigó públicamente a Ernesto Cardenal por su compromiso con la Revolución Sandinista. ¿No fue el acoso del Vaticano a Leonardo Boff lo que llevó a éste a renunciar al sacerdocio? Los documentos del Vaticano, Instrucción sobre algunos aspectos de la Teología de la Liberación (dado el 6 de agosto de 1984) así como Instrucción sobre la vocación eclesial del teólogo (24 de mayo de 1990); van dirigidos a marcarle las líneas de la ortodoxia a los liberacionistas que el Vaticano percibe como seguidores de doctrinas ajenas a la tradición católica romana ¿Lo haría Juan Pablo II por "recomendaciones de la comunidad de inteligencia norteamericana?"

Por lo antes expuesto concluimos:

a).- Que la fuentes donde fueron tomadas estas acusaciones no son fidedignas y por lo tanto no las aceptamos.

b).- Que los adventistas tienen su propio Seminario Teológico Adventista de México y se encuentra ubicado en el Pueblo Nuevo Solistahuacan y no en Palenque, siendo incongruente que ellos se formen en un Instituto Presbiteriano.

c).- El Instituto Teológico Presbiteriano Berea de Palenque, de ninguna manera es el centro de entrenamiento de paramilitares, siendo esto contraria a nuestra fe bíblica-evangelica

d).- El Senador Pablo Salazar Mendiguchía no es miembro de la Iglesia Presbiteriana, sino de la Iglesia del Nazareno.

e).- La iglesia evangélica no es fundadora, ni forjadora de la organización llamada Paz y Justicia, no tenemos relación oficial con el diputado Samuel Sánchez Sánchez, por lo tanto no aceptamos la ironía, ni paz ni justicia.

f).- Nos preocupa que las acusaciones falsas provengan del Centro "Tray Bartolomé de las Casas" de la diócesis de San Cristóbal, cuando se trata de conformar un ecumenismo y fraternidad de iglesias católicas y evangélicas

Por lo tanto proponemos:

1.- Creemos que debemos pugnar por la nueva cultura de tolerancia y respeto de la pluralidad, política, ideológica y religiosa.

2.- Mantenemos nuestra disposición de coadyuvar a la paz y a la reconciliación, a través del diálogo abierto y sincero.

3.- Que se busquen reuniones de diálogo en donde participen las partes en conflicto para desactivar los actos de violencia que han llevado a derramamiento de sangre y pérdidas de vidas humanas, para obtener la unidad, la paz, y la reconciliación en nuestros pueblos que han sido obligados a enfrentarse entre hermanos de la misma cultura.

Teniendo por presentado nuestro escrito donde nos proponemos desmentir algunas acusaciones no fundadas, en perjuicio del Presbiterio Ch'ol de Chiapas jurisdicionado a la Iglesia Nacional Presbiteriana de México y otras iglesias evangélicas de la región.

RESPECTUOSAMENTE

H. Presbiterio Ch'ol de Chiapas de la Iglesia Nacional Presbiteriana de México, A.R.
SGAR/126-11/94

Fbto. Lázaro Pérez Solís
Vice-Presidente

Fbto. Alejandro Cruz Sánchez.
Secretario

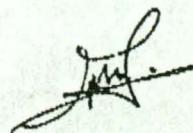
Fbto. Mateo Arcos Alvaro.
Representante legal



R. Asamblea General de la Iglesia Nacional Presbiteriana de México. A. R. (SGAR/126/93)


Pbro. Saúl Pulido Pérez
Presidente




Pbro. Abdías Tobilla Jaime
Vice-presidente

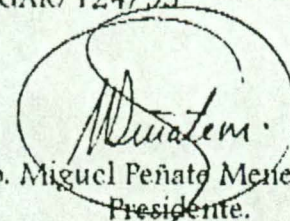

Pbro. Fernando Blanco Paredes
Secretario


A.I. Danny Ramirez Celis
Tesorero

SECRETARIA

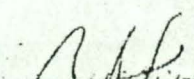
H. Presbiterio de Chiapas de la Iglesia Presbiteriana Reformada de México, A.R.
SGAR/124/93




Pbro. Miguel Peñate Meneses
Presidente.

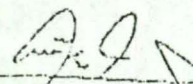
SGAR. /124/93

H. F. R. Sinodo General de la Iglesia Presbiteriana Reformada de México, A.R.
SGAR/124/93.


Pbro. Fernando Chi Yerves
Presidente

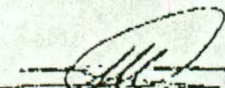
Iglesia Presbiteriana Reformada de México, A.R.
Registro Constitutivo No. SGAR/124/93
R. Sinodo General


Pbro. Enrique Miranda Tapia
Vice-presidente

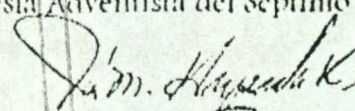

Pbro. Luis Aké Canul
Secretario



Secretaria


A.I. Daniel A. Cruz Martínez
Tesorero

Iglesia Adventista del Séptimo Día, A.R.


Lic. José M. Ayasaka K.
Apoderado legal.

México, D.F. a 9 de Junio de 1997

c.c.p. Presidente de la Republica Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León
c.c.p. Gobernador de Chiapas
c.c.p. Diócesis de San Cristóbal de las Casas.
c.c.p. Episcopado Mexicano
c.c.p. A las Asociaciones Religiosas involucradas

Es triste que las Iglesias no comiencen a la par de nuestra sociedad - pues todavía algunos grupos de la Iglesia católica piensan que los mexicanos y de manera los indígenas son propiedad de ellos... y que optar por una religión diferente es un delito.

Por este documento representa una búsqueda de nuevas áreas para la democracia en el país y una respuesta a quienes con su postura violan los derechos de los indígenas Mexicanos - pero al mismo tiempo es una búsqueda de un diálogo de altura para impedir que no en aras de la consensa mayoritaria se abuse con el derecho de las minorías. - No es válido que a nombre estamos como iglesia presbiteriana esperando una respuesta de la comisión de derechos humanos una respuesta a ~~en~~ a nuestras preguntas.

ya que el documento ni paz ni justicia no solo es una serie de mentiras sino una burla de quienes dicen representar los derechos del hombre

- Csa. oficio empresa
- 2 listas plaza de locomotor
- 2 comonistas (liquidación)
- Convenio (penitencia)
- 50 plaza GEC-Alsthom
- otro trabajo en la Morrison-Carnutson

→ Contratos colectivos / Salarios y prest. inferiores
 → Asuncion la fuente de trabajo (mano de obra calificada son necesarios para la nueva empresa (progr. de remodelar abaratar la mano de obra / destruir los CCT y implants los mas y asuncion la accion de la nueva de obra. / Remuner. por los prest. y disminuidos reconstruye sin CCT y mas forma de trabajo
 Sindicatos: demandar los resultados y cumplimiento del contrato de trabajo. Nueva CCT sean declarados nulos ala JFCyA y tambien no pnia ninguno de los documentos falsos o de pchs / 3.5% de la liquidación total de cuentas de liquidación total
 liquidados 59 019.30 creste sin 2062.30 (3 años) — 30 040 años reunidos 1º de Agosto (en calidad de la empresa) 15PT / Demanda de coraecto familiar: Declaración judicial / En calidad de la fuente (nortada) junta autoriza a la empresa (responsabilidad sea excluir de la empresa)

Mostrar todo lo q' puede cobrar el Sindicato (20.

260 — 177 / Sindicato Nacional 4 1/2 ferroviarios

JFCyA y conecste Junta Esp 1 y 4 / Deudas de liquid y conct de los trabajadores

PAU. (Dip electo. - Javier Paz Sosa.

Vienen la asamblea de los le Jesús Mostri del Campa

Amy Fox (Area Interus) Pro -
 Comin Interamericano